HISPANIA REX

[illegible] de oficio quatro mrs.

[illegible] LO QVARTO, AÑO DE [illegible] SETECIENTOS Y QVA[illegible]TA Y VNO.

ma Rl. Chanzilleria en nombre delos dhos Dn. Joseph fernando y
Dn. Vizente Lozano Gaitan Se presento ante los dhos Alcaldes
delos hixos dalgo Vna Peticion q. Su tenor y del auto en su
Vista probeido por los dhos nros Alcaldes delos hixos dalgo
es el Sigte. = M. P. S. Eusebio de Robles en nombre de Dn.
Joseph fernando Lozano Gaitan Alcayde del Castillo y fortaleza
dela Villa de Jumilla y de Dn. Vizente Lozano Gaitan her
manos Vecinos dicha Villa ante V.A. en la forma q. mas aya lu
gar en dro. digo Que mis Partes Son hixos lexitimos de Dn. Bar.me
Lozano Abellan, y Nietos de Dn. fernando Lozano Abellan Cavro.
que fue del horn. de Santiago y Segundos nietos de Dn. Bar.me
Abellan ferz. delos Cobos, todos por linea Recta de Varon, y por
la misma terzeros Nietos de Aparizio ferz. Thomas, Abellan
Vecinos todos dicha Villa, en la qual asimis Partes Como
los dhos Sus Antezesores Cada Vno en su tiempo estubieron
en la quieta y pazifica posesion de Cavalleros hixos dalgo
notorios de Sangre Siendo libres y exentos de Cargas Con
zexiles, y de Repartimtos. de Pecheros, y incluidos en las Con
bocatorias dela nobleza, y Sirbiendo los Empleos onorificos